



La Opinión,

AÑO IV.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NUM. 262.

Gijon 26 de Febrero de 1880.

REFORMA IMPORTANTE.

La prensa de Madrid, con ligeras escepciones, se ha ocupado estos dias, aplaudiéndola desde luego, de la proposicion de ley presentada en el Senado, por la que se pretende no sea pública la ejecucion de la pena de muerte.

Tan importante reforma, que como dice muy bien *El Imparcial*, es aconsejada por la ciencia y por la práctica adoptada en todas las naciones cultas de Europa, acusará un paso mas hácia el progreso en nuestra patria, y no podemos menos de felicitarnos de ello, porque de buena fé quisiéramos que de una vez desapareciesen esos espectáculos, que á nada contribuyen mas que á la mortificacion de aquellos que, por sus errores y sus crímenes, han venido á caer bajo el dominio del ejecutor de la vindicta pública.

Nosotros no pretendemos, ni podemos consignar aquí, todo lo que pudiera ocurrirnos respecto á la aplicacion de la pena capital, pues consideraciones ajenas á nuestra voluntad, á ello se oponen. Queremos tan solo esponer nuestras simpatías hácia aquella reforma, y manifestar de la manera mas clara que sea posible, que, á nuestro juicio, las ejecuciones públicas con todo el aparato de que se las rodea, convirtiéndolas en un verdadero acontecimiento popular, revelan en nuestra legislacion penal una grave imperfeccion, que se hace necesario corregir, si es que, como parece lógico, nuestras aspiraciones tienden al perfeccionamiento social y al crédito y prestigio de la misma justicia.

El fin, pues, que dicha proposicion encierra, no puede ser mas laudable. ¿Llegaremos á verle realizado? Creemos que sí. Hay cosas que precisa é indefectiblemente se imponen en la vida de los pueblos, y la reforma de que nos ocupamos no puede dejar de establecerse, dadas las exigencias de la época y el espíritu altamente humanitario en que aquellos se inspiran.

Ya que, á decir de algunos, la pena de muerte sea una dolorosa necesidad en nuestro Código, por mas que un dia y otro dia observemos que las

ejecuciones se suceden con lastimosa frecuencia, y los crímenes, por desgracia, no disminuyen; ya que segun sus defensores afirman, sea preciso sostenerla para evitar á la sociedad mayores males, ahorremos al menos á los demás el triste espectáculo del cadalso y el de los preparativos que preceden á toda pena capital, y así evitaremos tambien al infeliz que á ella se encuentra sometido, sufrimientos que fácilmente se comprenden; pero que en realidad no pueden explicarse.

La ejecucion de la pena de muerte dentro de las cárceles, y á presencia de las personas designadas por la ley, que certifiquen de su cumplimiento, segun se propone en la indicada reforma, remedia en parte los inconvenientes que ahora se dejan sentir en las ejecuciones públicas, y no solo los remedia, sino que tambien evita, que un suceso que debiera ser motivo bastante de luto y recogimiento para un pueblo sensato y de cristianos sentimientos, se convierta, por las gentes *desocupadas*, siguiendo en esto antiguas costumbres, casi en un espectáculo recreativo, ó en una romería, á la que asiste numerosa concurrencia en busca de emociones y de pasatiempo.

¿Es preciso que un hombre desaparezca de la sociedad, porque sus crímenes le hagan á la misma insoportable? Pues mientras tal doctrina impere, mientras tales principios no sufran la modificacion que ardientemente deseamos, y que se halla mas en armonía con nuestras creencias en materia criminal, nada mas justo que trabajar porque aquella terrible pena se lleve á cabo con el aparato menos posible, y sin que los pueblos se vean condenados, ya que no á presenciar la ejecucion, porque este es un acto voluntario, al menos á darse cuenta de todos esos preparativos que anuncian que un reo se halla en capilla esperando esos instantes supremos de la muerte, quizá cuando mas ansia se siente por la vida.

Hay penas que, lejos de ser edificantes, mas bien tienden á la perversion del sentimiento moral en los pueblos, y estas no cabe dudar que están llamadas á desaparecer, á medida que la humanidad se convenza de su ineficacia y de su inutilidad al objeto que las mismas se proponen.

Por eso la ejecucion pública de la pena capital llegará á suprimirse por completo en todos los paises de la tierra, y es que poco á poco iremos comprendiendo que una pena, que ni es análoga, ni correctiva, ni moral, ni divisible, ni reparable, ni reparadora, ni remisible, ni cierta, ni igual, ni personal, ni reformadora, ni ejemplar siquiera, tampoco debe ser pública, puesto que carece de todas aquellas condiciones distintivas de la ley penal.

Al Sr. D. Manuel Bosch.

Con el título de «Proyecto de puerto de refugio del Musel y ampliacion del de Gijon,» publica *La Ilustracion Española y Americana* en su número de 15 del actual, y con la firma de D. Manuel Bosch, un pequeño artículo; y aunque nada nuevo se dice por la persona que le suscribe que no sepamos va de memoria, por haberlo oido repetir un millon de veces, no queremos pasar sin rebatir, si bien sea á la ligera, algunas afirmaciones que en el mismo se hacen por el señor Bosch, que en tan delicado asunto se guía, al parecer, por la opinion del oficial de Marina D. Fernando Villamil, de la que ya hemos hablado oportunamente en las columnas de nuestro periódico.

Si el Sr. Bosch, que por lo visto no conoce esta localidad, se tomase la molestia de visitarla en el invierno, veria que el sitio destinado para la proyectada ampliacion, es completamente inútil al objeto que la Junta de obras de Gijon se propone, y veria tambien que las condiciones de abordabilidad que se suponen al proyecto indicado, ni superan á las del Musel, ni son las que se dicen, pues como ya hemos manifestado distintas veces, hay muchísima diferencia de trazar un rumbo sobre el papel, á seguir ese mismo rumbo á bordo de la nave que venga en demanda de puerto.

Respecto á la circunstancia que el articulista apunta, de que no deben olvidarse en este particular los intereses creados en Gijon, solo diremos una cosa, y es, que el puerto de refugio y comercial no se proyecta tan solo para este pueblo, sino que tambien para la provincia y la Nacion entera, poderosa consideracion que nos hace mirar este asunto ajenos á toda mira egoista de localidad, ante los beneficios que el mismo ha de reportar á los intereses generales; y que los que verdaderamente deseamos el progreso de

Asturias y el de Gijon, tenemos el deber ineludible de combatir un proyecto que, si bien puede despertar el entusiasmo, por mas que sea éste erróneo, en algunos hombres de negocios, no ofrece á los demás las mismas garantías de buen éxito.

Para concluir, recomendamos al Sr. Bosch, lea detenidamente nuestros *Cuadros disolventes*, y en ellos verá, sin pasion alguna, lo que en conciencia es ese famoso puerto ó ampliacion que se llama *Apagador*, ya que como el articulista dice, y nosotros creemos sin esfuerzo de ningun género, tan buen deseo y tan rectas intenciones le animan en pró de esta provincia en que nacimos. Por lo demás, riase el Sr. Bosch de los terrenos robados al mar, y que tanto llaman su atencion. Ni Gijon necesita esos *ensanches*, ni mucho menos. ¿Para qué, pues, hemos de realizar ese robo, cuando en muchas de las calles principales de la villa, hay aun bastantes solares por edificar? ¿Para qué ese deseo de estender el perímetro de la poblacion, si en el dia tenemos muchas habitaciones desocupadas?

No se nos oculta que el negocio de dichos terrenos, se ha presentado en el proyecto como el *fantasma deslumbrador* para los incautos; pero nosotros, que no somos de los que comulgan con ruedas de molino, desde luego hemos calculado que su importancia era nula, y que al fin y al cabo, (créanos el Sr. Bosch) de dichos terrenos no habríamos de obtener siquiera el importe de una carretada de cal hidráulica para contribuir á levantar los paredones de esa ampliacion, por nosotros combatida.

ECOS DE MADRID.

Nos nos quejábamos de vicio al denunciar los rigores del actual invierno. La estadística asegura que en Diciembre último, han fallecido en Madrid 1700 personas: 200 víctimas mas de las que en el mismo mes de 1865, hizo el cólera morbo.

Como han sucumbido muchas personas de viso, decia la gente:

—Este año ha tocado el turno á las notabilidades.

No por cierto. Pobres y ricos, altos y bajos, conocidos é ignorados, todos han pagado tributo al triste invierno, del que no me atrevo á hablar mal, porque aunque ya está haciendo la maleta, todavia no se ha marchado, y gasta muchas bromas.

Preciso es confesar que el hombre de mas resistencia que hay en Madrid es el empresario del Teatro Real. No solo ha soportado las inclemencias del tiempo, sino que ha resistido con ánimo sereno los mayores disgustos. Cada tenor nuevo una desazon. La orquesta y sus directores, las tiples, los coristas, los abonados, los propietarios de las obras... todos han conspirado contra él; y sin embargo, ni un dolor de cabeza.

La Nilson le está dando estos dias el golpe de gracia. Pero él... ¡firme que firme!

—Conque han sido cogidos los ladrones que intentaron robar el tren de Andalucía el domingo por la noche?

—Si señor, ni uno solo ha escapado.

—¡Amigo, los guardias civiles se portaron como unos héroes!

—¿Y el Duque de la Torre?

—Ese siempre es el mismo.... á arrojado y valiente nadie le gana.

—Pero á mi lo que me admira es el olfato de los bandidos. ¿Cómo diablos sabian que iban ocho mil duros en el tren?

—¡Pues ahí verá V.!

—¿Ha visto V. las «Camelias»?

—Las que hay en el escaparate donde exhibe sus flores la Quinta de la Esperanza:

—En otra calle tambien céntrica y en una librería.

—¡Flores en casa de un librero!

—Si tal, flores bellísimas del alma, que precisamente han nacido en donde nacen las flores con que se engalanan en este tiempo las damas madrileñas.

—¿En Valencia?

—Ese es: busque V. el precioso tomo de poesías que acaba de publicar en Madrid el poeta valenciano Sanmartin y Aguirre; y si no afirma V. que Valencia es el país de las flores, de las mujeres bonitas y de los poetas inspirados, no es V. hombre de gusto.

Entré en la librería de Murillo, tomé las «Camelias,» las leí y dí las gracias á mi interlocutor. El libro no es un ramo de flores, es un jardín que han saturado con su fragancia los mas puros sentimientos del alma.

Tras de lo bello lo útil.

El activo é inteligente profesor, el elocuente conferencista D. Manuel Prieto y Prieto, ha enriquecido el catálogo de la casa editorial de Cuesta, con un «Manual teórico-práctico del veterinario inspector de mataderos,» que si es necesario para los que desempeñan estas funciones, es interesantísimo para el público. En el primer capítulo trata de la alimentacion, de su composicion, de su importancia, de su necesidad y de su influencia en la conservacion de la salud.

«Los pueblos que comen bien, son los que mas progresan,» ha dicho un estadista. El libro que cito, enseña cómo, y lo que debe comerse.

No exajero si digo que es... un artículo de primera necesidad.

Tras de lo útil lo peligroso.

Tiene razon Frontaura en la graciosa é intencionada carta del lugareño á su mujer, que ha publicado en el «Imparcial.» Cualquiera que examine nuestro actual teatro, pensará que el adulterio es lo mas corriente en la vida social. Comedia nueva, adulterio seguro. De aquí el calificativo de «autores adúlteros» que se da á los que explotan ese filon; y lo son, en efecto, porque en vez de vivir en buena armonia con la verdad, se distraen á menudo con la exageracion y la mentira.

«Por donde viene el castigo,» drama del jóven Cavestany, estrenado en el Teatro de Apolo, ofrece una novedad. Hay adulterio en él, ¿cómo no? pero adulterio del marido. La moraleja es que los estravios del padre, los pagan los hijos. De todos modos, las inesperecias y exageraciones que resaltan en la obra, hacen que solo sea un buen deseo.

El pícaro realismo, despues de acabar con el sentido comun, pone en peligro al sentido moral.

—Usted, por lo que se vé, es realista, decian la otra noche á un agente de Bolsa que ponderaba el drama.

—Oiga V., contestó.... sobre ese punto poco á poco: ahora no hablamos de politica, sino de arte.

Si seria avisado.

Tras de lo peligroso, lo magnífico.

La ópera «El Rey de Lahore,» ha sido presentada con tal lujo y riqueza, que los espectadores tienen que ir lo menos dos veces al Teatro Real para enterarse. Una, para ser todo ojos; otra, para ser todo oídos. La música, armónica y melódica, revela un compositor de genio que viaja por las regiones de la fantasia en busca de un ideal. Hoy es aún Wagner y Donizetti, sus dos ídolos: es de esperar que al fin y al cabo, será Massanet.

Tras de lo magnífico, lo triste.

Una jóven de quince años fué secuestrada el miércoles de Ceniza, sin duda con su consentimiento, por unos enmascarados. Cuantas pesquisas han hecho sus afligidos padres para hallarla, han sido inútiles. Quizás la habrán visto en la calle; pero la pobre muchacha debe á un momento de locura la necesidad de llevar siempre careta. ¿Cómo han de conocerla ya, los que se miraban en ella? ¿Cómo han de descubrirla, si andará por el mundo con los ojos bajos?

Una señora que hace años gozó de cierta celebridad en el gran círculo de la elegancia, que vivia en una casa amueblada con magnificencia, casi un museo por los objetos de arte que encierra, se ha visto de pronto obligada á salir de este palacio encantado, para vivir en la pobreza. Sostiene hace años un pleito; para salir adelante pidió un préstamo sobre sus muebles y sus cuadros: éstos valen mil, por ejemplo, y tomó la cuarta parte de su valor; ha vencido el plazo, y el usurero se ha apoderado de la casa, dejándola en la calle.

Todo hace creer que ganará el pleito; pero entre tanto... ¿podrán ella y sus hijos soportar la triste situacion á que las dilaciones del procedimiento la han conducido?

¡Misterios de Madrid!

Tras de lo triste, lo cómico.

Hay séres desgraciados... Los lectores saben que un periodista ha sido blanco de la severidad del Presidente del Congreso.

Hé aquí lo que pasó:

Un Secretario de la Cámara, envió un cucurucho de caramelos á los periodistas, galantería frecuente y útil para endulzar la triste situacion de los que, manejando la pluma, suelen vivir poco menos que desplumados.

Los caramelos, parte infinitesimal del Presupuesto, alegraron á los escritores que estaban en la tribuna. ¡Por algo se empieza! Uno de ellos se levantó para repartirlos; hubo algun movimiento, y aquello disgustó al Presidente.

Un ordenanza subió con el encargo de conducir á la presencia del Conde de Toreno, al que se habia levantado; pero cuando llegó no habia de pié mas que uno, que acababa de llegar, aunque no bastante á tiempo para participar del festin. Pero estuvo bastante á punto de «caramelo» para que el ordenanza, al verle de pié, le dijera:

—De orden del Sr. Presidente, véngase V. conmigo.

—¡Yo!

—Si señor; á su disposicion.

—¿Pero qué he hecho?

—Ya se lo dirán á V. Ahora en marcha.

—No voy.

Poco despues volvió el portero con dos guardias de orden público, y el periodista no tuvo mas remedio que obedecer.

Hubo esplicaciones, la inocencia triunfó; pero de todos modos, el inocente habia desobedecido una orden superior, y era necesario sacar incólume el principio de autoridad.

El redactor ha sido condenado á no poder entrar en el Congreso durante tres meses.

—¡Se me van á enmohecer la pluma y el estómago! decia bromeando en un corro de amigos.

Por fortuna, el ayuno es de obligacion, y el Conde de Toreno es generoso.

Pero, ¿no es verdad que hay hombres desgraciados?

Julio Nombela.

Madrid 19 de Febrero de 1880.

Barcelona 19 de Febrero de 1880.

Sr. Director de LA OPINION.

Muy Sr. mio: No ha variado en lo mas mínimo la situacion de este mercado, desde la anterior semana, habiéndose operado principalmente en vinos, cuyo caldo toma mas favor cada dia, por las repetidas demandas que tenemos de Francia y de las plazas de la América del Sur.

Tampoco ha mejorado la situacion industrial, aunque es de esperar que lo hará en breve, si hemos de juzgar por las continuas compras de algodón que están llevando á cabo estos fabricantes.

El domingo pasado tuvo lugar en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales, la solemne fiesta de la «Clausura de la caza,» bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil y con asistencia de comisiones de este Ayuntamiento, Diputacion provincial y otras corporaciones. Despues de breves palabras, pronunciadas por aquella primera autoridad, procedióse al reparto de premios (consistentes en elegantes diplomas cromo-litografiados), á las personas que mas celo han desplegado durante la pasada temporada de la veda en hacerla respetar.

Terminado dicho acto, la «Asociacion de la caza y pesca» obsequió con un espléndido banquete á los presentes, pronunciando entusiastas brindis la mayor parte de los comensales.

Para dar mas atractivo al «milenario» del hallazgo de la Virgen de Monserrat, cuyas fiestas tendrán lugar en el próximo mes de Abril, se ha acordado la celebracion de un certámen poético, que se efectuará en aquel histórico monasterio, adjudicándose dos premios, uno consistente en una arpa de plata, al autor de la mejor oda que cante las escelencias de la Virgen, bajo la advocacion de Monserrat, y otro en un «laud» de plata y oro con esmaltes, al autor de la mejor leyenda fundada en una de las tradiciones del famoso santuario, adjudicándose, además, varios premios extraordinarios, costeados por el Sr. Arzobispo de Tarragona y los obispos de Barcelona, Gerona y Lérida.

El programa de dicho certámen se ha publicado ya, redactado en castellano, catalan y provenzal, y formado por los conocidos literatos Sres. Cañete, Milá, Quadrado, Querol, Roumanille, Rubió y Vidal y Valenciano, debiendo remitirse las composiciones á este último señor (Pelayo, 26, 3.º) antes del 15 de Abril.

Continúa nuestra Bolsa acusando marcada firmeza en las cotizaciones. A última hora cierra el 3 por 100 interior á 15,90, el exterior á 17,20 y el 2 por 100 amortizable á 36,70.

Suyo affimo.—EL CORRESPONSAL.

UNA DENUNCIA Y UNA DEMANDA.

Cumpliendo lo prometido en nuestro número anterior, insertamos á continuacion los documentos referentes á la denuncia y demanda interpuesta contra nuestro periódico por el ejecutor de apremios de este distrito, á quien sin duda, un excesivo amor propio, ó algun mal consejero, han obligado á acudir á los Tribunales, en reparacion de una ofensa que nadie le habia inferido.

Insistimos aquí en que nuestro artículo, motivo de la denuncia, está escrito en tésis general, y sin que hubiese sido nuestro ánimo dirigirnos á persona alguna, ni mucho menos ocuparnos de la honra del demandante, que nosotros respetamos, como lo hará toda persona bien nacida.

Con lo que no estaremos nunca conformes, es con que algunos individuos se consideren inviolables cuando desempeñan cargos públicos, que todos tenemos un derecho indiscutible á examinar, y sobre todo, con que se abuse de la ley de imprenta para pedir rectificaciones por ofensas no hechas, en un lenguaje impropio é inadmisibile, para toda persona que estime en algo su decoro. Afortunadamente, el Tribunal ha dado en este asunto una prueba mas de su rectitud é independencia, y nosotros tenemos una verdadera satisfaccion en consignarlo así, obedeciendo á nuestra propia conciencia que de nada nos acusa.

DON ENRIQUE RODRIGUEZ LACIN,
Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de la villa de Gijón y su partido.

Certifico: Que en el juicio verbal, de que se hará mencion, recayó la sentencia que á la letra dice: En la villa de Gijón á diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta, el Sr. D. Segismundo García Borrón, Juez de primera instancia de ella y su partido, habiendo visto este juicio verbal promovido en el Juzgado municipal de esta villa, entre partes de la una D. Ruperto Canal y García, y de otra D. Antonio del Valle y Alvarez, en concepto de Director del periódico LA OPINION, sobre que se prestara á rectificar en este periódico una aclaracion al artículo en él publicado, titulado «El Comisionado de apremio,» que vino á este Juzgado en apelacion interpuesta por el primero de la sentencia dictada en cinco del actual.—Aceptando los fundamentos de hecho y de derecho que contiene la sentencia apelada, y resultando además: que recibidos los autos en este Juzgado, se convocó á las partes á juicio verbal, que tuvo lugar en el día de hoy, pidiendo el apelante la revocacion de la sentencia, y el apelado su confirmacion con las costas, por las razones que respectivamente adujeron.—Considerando: Que segun la ley tercera, título diez y nueve, libro once de la Novisima Recopilacion, deben imponerse las costas al apelante, cuando en todas sus partes se confirma la sentencia apelada.—Fallo: Que debo de confirmar y confirmar, con las nuevas costas de esta instancia, la sentencia que dictó el Juez municipal de esta villa en cinco del actual, por la que declara improcedente en derecho la demanda interpuesta por D. Ruperto Canal y García contra D. Antonio del Valle y Alvarez como Director del periódico LA OPINION, de esta localidad, á fin de que insertase una rectificacion á los hechos reseñados en el artículo que con el epigrafe «El Comisionado de apremio» vió la luz en el número doscientos cincuenta y uno de dicho periódico, y absuelve al demandado, imponiendo las costas al demandante. Así por esta sentencia, devolviéndose los autos al Juzgado municipal de su procedencia, con certificacion de ella y de la tasacion de costas, para su ejecucion y cumplimiento, lo proveyo, mandó y firma S. S.—Doy fé.—Segismundo García Borrón.—Enrique Rodriguez Lacin.

Para que conste, y á peticion del interesado, espido la presente, que firmo en Gijón á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta.—L., Enrique Rodriguez Lacin.

En la denuncia presentada en este Juzgado por el comisionado de apremio D. Ruperto Canal, contra el periódico LA OPINION, de esta localidad, en virtud de un artículo inserto en el mismo, titulado «El Comisionado de apremio,» se pasó al Sr. Promotor Fiscal, y emitió el dictámen, que dice así: «El Promotor Fiscal dice: que no pudiendo ser constituido de delito perseguible de oficio, el escrito publicado en el periódico LA OPINION con el título «El Comisionado de apremio,» ya porque habla en términos generales sin dirigirse á persona determinada, en cuya virtud nadie puede darse por aludido directamente, como el mismo denunciante reconoció en el acto de la ratificacion de la denuncia; y ya tambien porque el delito de injuria, insulto ó amenaza de hecho ó de palabra á los agentes de la autoridad, que es el carácter que para los efectos del Código penal, tienen los comisionados de apremio, presupone segun el contexto del artículo doscientos setenta y seis del citado Código, que le define y castiga la presencia de los mismos agentes, ó que la injuria, insulto ó amenaza tenga lugar en escrito que se les dirigiese, nada de lo que ha tenido lugar en el presente caso, el Promotor entiende, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo cuatrocientos diez en relacion con el cuatrocientos nueve de la Compilacion general del Enjuiciamiento criminal, el Juzgado puede abstenerse de todo procedimiento, sin embargo de lo que resolverá lo mas acertado. Gijón Enero veinticuatro de mil ochocientos ochenta.—Eloy Rodriguez Lafuente.»

En vista del anterior dictámen, recayó el auto, que copia-

do á la letra, dice así:—AUTO.—En la villa de Gijón á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta, el Sr. D. Segismundo García Borrón, Juez de primera instancia de ella y su partido, por ante mi Escribano, dijo.—Resultando: Que D. Ruperto Canal, comisionado de apremio acudió á este Juzgado con oficio de diez y ocho del actual, denunciando el artículo publicado en el número doscientos cincuenta y uno del periódico de esta villa, titulado LA OPINION, con el epigrafe «El Comisionado de apremio,» por suponer dicho artículo calumnioso é insultante.—Resultando: Que pasado al Fiscal, opina porque el Juzgado se abstenga de todo procedimiento, por no constituir delito perseguible de oficio el espresado artículo.—Considerando: Que el repetido artículo publicado en LA OPINION no constituye delito perseguible de oficio, porque se halla concebido en términos generales y no se dirige á determinada persona, y porque el delito de injuria, insulto ó amenaza á los agentes de la autoridad, presupone la presencia de los mismos agentes á quienes se refiera la amenaza, insulto ó injuria, segun requiere el artículo doscientos setenta y seis del Código penal, nada de lo cual sucede en el presente caso, en el cual, como ya queda dicho, solo se habla en términos generales, que no dan lugar á que nadie se dé por aludido, y procede, por tanto, que el Juzgado se abstenga de to lo procedimiento.—De conformidad con el Ministerio Fiscal.—Debia declarar y declaraba, no haber lugar á continuar el procedimiento, por no constituir delito el hecho denunciado, declarando de oficio las costas. Así lo proveyo, mandó y firma S. S.—Doy fé.—Segismundo García Borrón.—Lic., César Suarez Noval.

GACETILLA.

—Uno de nuestros suscritores, residente en Inglaterra, nos manifiesta en carta fecha 17 del actual, que desde el 18 de Enero último no ha recibido ni un solo ejemplar de LA OPINION. Sin embargo, podemos asegurarle, que con toda puntualidad colocamos en el correo los números de nuestro periódico. ¿Dónde irán, pues, á parar los que corresponden á dicho suscriptor, así como los de algunos mas de nuestros abonados de Madrid, que formulan la misma queja? Lo ignoramos; pero si quisiéramos que esta falta no se repitiese, pues además de ser una demostracion clara de lo mal servidos que están los correos en España, nos ocasiona perjuicios que son irremediables.

—En la sesion celebrada el sábado último por nuestra Corporacion municipal, se acordó, como de utilidad pública, la apertura de la calle de Munuza hasta la de San Bernardo, mejora de la que ya otros ayuntamientos se habian ocupado, y que se realizara tan pronto como se ultime el oportuno expediente.

El Ayuntamiento actual merece, pues, nuestros aplausos por su iniciativa en este asunto, y se los damos de todas veras, así como á los propietarios que contribuyen con sus donativos á que dicha reforma se lleve á cabo.

Bien dijo el que dijo que «hace mas el que quiere que el que puede.»

—Y á propósito de poder. ¿No podria el Iltre. Ayuntamiento hacer algo en el importante asunto de las aguas? ¿No podria aplicar á este negocio alguna parte de su actividad é inteligencia? Creemos que si, y creemos mas aún; esperamos que el actual Alcalde, tan emprendedor y tan amante del pueblo que le vió nacer, ha de procurar dejar entre sus convecinos un recuerdo de su nombre, acometiendo esta obra que la necesidad y la higiene de consuno demandan.

—Del «Día de Moda:»

D. Leon, hombre de una severidad á toda prueba, observa que la doncella de su mujer se encuentra en un estado... interesantísimo.

Se decide á despedirla, á riesgo de disgustar á su señora, y para no explicar el motivo que ocasiona tan grave medida, toma por pretexto que la muchacha, siempre que sale á algun recado, tarda mucho en volver.

La señora de D. Leon se encuentra con la novedad de que no tiene ya doncella.

—¿Por qué has despedido á Luisa? Una chica tan hacendosa...

—¡Porque no para en casa!

—Si quieres que te respeten, es necesario que empieces por respetar á los demás, moderando cuando de ellos te ocupes tu lenguaje.

Ten presente que la honra de tus prójimos algo vale, para que así juegues con ella, como si fuera una pelota, y si algun día te considerases ofendido, primero de dar un paso en vago, procura antes de todo averiguar si aquel que consideras ofensor, ha tenido ó nó la intencion de lastimar tu honra. No basta que tú lo creas, es necesario que la sociedad tambien así lo juzgue. Si estos consejos no sigues, te pronostico muchísimos sinsabores en tu peregrinacion por este misero mundo. No te olvides, pues, de ellos, porque son los consejos de un amigo.

—Por lo visto, han informado mal al «Carbayon,» cuando sospecha que el Sr. Rodriguez San Pedro sea uno de los inspiradores de nuestro periódico. LA OPINION solo se inspira en el parecer de sus redactores y en la opinion pública, y esperamos que nuestro colega nos hara la justicia de creerlo así, por mas que desde luego no tenemos inconveniente en manifestar, que nos veriamos muy honrados con que nuestro amigo el Sr. San Pedro figurase entre nuestros inspiradores.

—Hemos recibido el núm. 5 del tomo II de «La Ilustra-

cion Gallega y Asturiana,» correspondiente al día 18 de Febrero, cuyo sumario es el siguiente:

Texto.—Revista de la decena, por D. Camilo Placer Bouzo.—Vías de comunicacion: Ferro-carriles del Noroeste: El ferro-carril de Ferrol á Betanzos.—Biografía del Ilmo. señor D. José Francisco Uria, por D. G. Alvarez.—Las sociedades gallegas en Cuba, por D. Alfredo Vicenti.—Bocetos de nuestros Senadores y Diputados (continuacion).—Rodrigo Gomez: Cuadro histórico de las costumbres de la nobleza gallega en el siglo XIII, por D. José Villamil y Castro.—Las aguas minerales de Galicia.—Estadística demográfico-sanitaria.—La prensa de Asturias y Galicia.—El Miño y sus afluentes, por D. José Montero Aróstegui.—N^a Catedral, poesía, por D.^a Rosalia Castro de Murguía.—Nuestros grabados.—Miscelánea.—De la poesia popular gallega del señor Milá, por D. Antonio Maclado Alvarez.—La causa de Regicidio.—El Faro, poesia, por Doña Emilia Mitjares del Real.—El Carbayon: Recuerdos históricos de Oviedo, por D. Fermin Canella Secades.—Noticias regionales.—Advertencias.—Anuncios.

Grabados.—Asturianos ilustres: Retrato del Excmo. señor D. José M. Queipo de Llano, Conde de Toreno.—Galicia pintoresca: Recuerdos de Marin.—Asturias industrial: Vista de la fabrica de la Felguera.—Galicia monumental: Vista lateral de la catedral de Tuy.

ANUNCIOS.

SOMBRAS DE MANOS.

Con este título acaba de publicarse un pequeño album, que ocupará agradablemente á las personas aficionadas, y en particular á los niños.

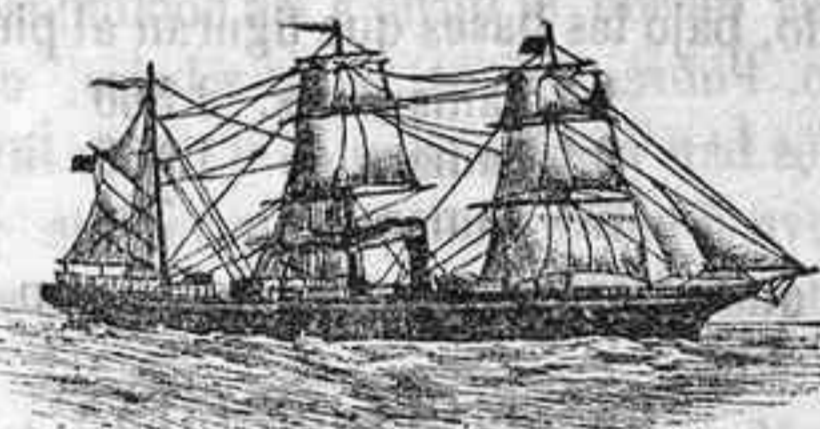
Contiene 13 asuntos. La posicion de las manos para reproducir los 12 primeros está muy bien representada, y en su consecuencia las sombras proyectadas en la pared salen perfectamente, obteniéndose de este modo el camello, la oca, el renjifero, el ciervo, la cigüeña, el lobo, el pájaro, el conejo, la cabra, el padre Tomás y el negro.

Acompaña á dicho album un ingenioso papel recortado, con ayuda del cual se proyecta en la pared la cabeza de Nuestro Señor.

Dicho album se remite por el correo, franco de porte, enviando 7 rs. en sellos al Sr. Director de las Oficinas de publicidad, (Tallers, 2), en Barcelona.

AVISO IMPORTANTE.

A los señores Médicos, al clero, Dentistas, Ingenieros y otras personas que deseen obtener Diploma de Doctor ó de Licenciado de una Universidad extranjera, dirigirse con carta certificada á Medicus, 13, Plaza del Rey, Jersey, (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.



LINEA DE VAPORES DE OLANO, LARRINAGA Y C.^a

Para Puerto-Rico y la Habana.

Saldrá del puerto de la Coruña el día 5 de Marzo próximo el magnífico y de gran porte vapor español

EMILIANO.

Admite carga á flete y pasajeros en sus elegantes, cómodas y espaciosas cámaras.

Precios del pasaje desde Gijón hasta la Habana.

1. ^a cámara	Rvn.	2.560
2. ^a »	»	1.660
3. ^a »	»	700

Los pasajeros serán conducidos á la Coruña por cuenta de la Empresa, para lo cual deberán hallarse en Gijón el día 1.^o de Marzo precisamente.

Esta línea, que posee los vapores mas grandes de toda España, acreditadísima en la carrera de FILIPINAS, ofrece á los pasajeros de las tres clases, además de un trato esmeradísimo, comidas abundantes, variadas y selectas, con vino y pan fresco en todas ellas, y asistencia médica inmejorable y gratuita.

Los pasajeros que por causa justificada tuviesen que suspender su viaje, podrán rehabilitar su billete para otra expedicion.

Precios de la carga desde Gijón hasta la Habana.

Conservas y otra carga de peso.....	17,90 quintal cast. ^o	10 por 100
Castañas.....	22,90 id. id.	(de capa y 17
Manteca.....	17,90 id. id.	rs. los 1000
Sidra.....	9,37 la caja.	kilogramos.

Abarrotes y encargos á precios convencionales y económicos.

Agentes generales en Asturias, Sres. Velasco y Compañía, Gijón.

VAPORES HAMBURGO SUD-AMERICANOS.

**Línea de Hamburgo
á Montevideo y Buenos-Aires.**

Escala de Santander.

Para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES directamente, sin ninguna otra escala, saldrá de Santander el 4 de Marzo próximo, (salvo impedimento imprevisto) el magnífico vapor de esta antigua y acreditada Compañía, nombrado

RIO.

PRECIOS DE PASAJE

de Santander á Montevideo y Buenos-Aires.

Primera camara..... Rvn. 2.800
Tercera id » 1.000

El trato tan esmeradísimo que á bordo de estos vapores se da al pasaje, es bien conocido en España, así como la respetable Empresa á que pertenecen.

Los fletes desde SANTANDER á MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES, se aplicarán según la clasificación de las mercancías, á una tarifa sumamente económica, expidiendo conocimientos en la Agencia de Santander hasta 48 horas antes de la salida del vapor.

Darán mas detalles los representantes ECHEGARAY Y C.^a — Santander.

Agente en Gijón, Sres. VELASCO Y C.^a

Compañía Anglo-Americana.

En DOCE DIAS de Coruña á la Habana.

**Servicio quincenal entre la Península y
Habana y New-Orleans.**

Los días 3 y 12 de Marzo respectivamente, saldrán de la Coruña con destino á dichos puertos, los muy sólidos y acreditados vapores

TEUTONIA

Mississippi.

Se ofrece y garantiza á los Sres. pasajeros el esmerado trato acreditado, bajo las bases que figuran al pié.

1.^a cámara Rs. 2.360
2.^a cámara » 1.560
3.^a cámara » 700

La carga que se presente será colocada en las bodegas en sitio preferente.

BASES QUE SE CITAN.

Comidas abundantes y variadas.—Literas independientes y aseadas.—Pan fresco y vino.—Baños á placer.—Mangueras que refresquen los sollados.—Médico y medicinas gratis

Para mas detalles dirigirse á
Buenaventura Barbachano,
Agente general en la provincia.

**Primera Funeraria en Gijón,
de Feliciano Rodriguez,
Moros, 44.**

Gran surtido de cajas mortuorias de todas clases, forradas de percalina con adornos de cinta blanca ó amarilla, para cuerpos mayores, desde 24 reales en adelante, y para niños desde 8 reales. Las hay de diferentes gustos y formas, á precios convencionales: se encarga de las exequias y conducción de cadáveres en nuevos carruajes fúnebres, de todas clases y precios, dirigidos por el acreditado empresario de coches públicos D. Pedro Riera, quien proporcionará las carretelas que se soliciten para el duelo.

Se encuentran en la tienda infinidad de baules de diferentes formas á precios sumamente económicos, y se construyen á gusto de los favorecedores.

Venta de terrenos.

Se venden dos solares en la llamada Playa de Pando, con una superficie cada uno de 3.960 piés, teniendo cada solar 44 piés de frente y 90 de fondo.

Uno está situado en la tercer manzana del plano, lindando al Oeste terrenos del Sr. Goicoechea, y á otros rumbos, zona de servicio y calle pública.

El otro se halla en la cuarta manzana, lindando al Este con la casa del concesionario, y á otros rumbos, zona de ervicio, calle pública y terrenos de la Empresa.

Los que deseen adquirir dichos solares, pueden entenderse con los Sres. Aza y Buylia, de este comercio.

Sacos vacíos y cal hidráulica.

En el Comercio de CLAUDIO ALVAREZ Y C.^a, Travesía de la Casilla, núm. 1, se ofrecen, á precios arreglados, tres mil sacos vacíos, recibidos en comision.

También se ofrece cal hidráulica fresca, de Zumaya, á precios equitativos

Para el invierno.

Se recibieron los objetos siguientes: variado surtido de impermeables, otro de paraguas, lo mismo en zapatillas suizas para señora, caballero y niños; buena coleccion en lámparas de sobremesa, colgar y pared.

Benigno Piquero.

Las nuevas medallas de Covadonga,

aprobadas por el Ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis. De metal doradas á 12, de plata á 20 y de oro á 200 reales cada una.

Venta exclusiva en esta

Benigno Piquero,
Cuatro Cantones. — GIJON.



Elegante Salon de Peluquería y Barbería

DE **SANCHEZ Y RUBIERA,**

2 — Rastro, Cuatro Cantones — 2

— GJJON —

Esta acreditada peluquería ofrece á sus numerosas favorecedoras un nuevo y grande surtido en cabellos de todos largos y colores, y como siempre, se encuentra en ella infinidad de obra hecha.

Por la facilidad de comprar grandes partidas, podemos dar la obra mas barata que en ninguna otra peluquería. (Un añadido 20 reales) ¿puede ser mas barato?

También se acaba de recibir una gran coleccion de instrumentos y materiales para hacer trabajos delicados, como son panteones, orlas, esterillas y flores para sortijas y otros caprichos.

Igualmente se recibieron otros instrumentos de novedad para hacer toda clase de pelucas, las que se confeccionan imitando con esmerada perfeccion el natural. ¡No hay mas allá! Se pasará á recoger encargos á las casas de las personas que lo soliciten.

BARBERIA.—Se sirve á domicilio. El esmerado trabajo y limpieza que este salon tiene acreditado, hace que cada día sea mayor el número de sus favorecedores, y no hay duda que el esmero y la limpieza son las dos bases principales en esta clase de establecimientos, así es que no omitimos gastos ni sacrificio alguno, para tener su servicio á la altura del de las primeras poblaciones, como han podido observar los muchos parroquianos que nos favorecen.

2—Rastro, Cuatro Cantones—2—Gijón.

LA LEGALIDAD.

Cerería de Ponce y Compañía,

Plaza Mayor, núm. 18.

En este nuevo establecimiento encontrará el público cuanto se desea en este ramo.



MAQUINAS PARA COSER

DE LA

Comp.ª Fabril Singer

NUEVOS MODELOS.

Grandes rebajas de precios.

Enseñanza gratis á domicilio.

GARANTIA ILIMITADA.

**Hay toda clase de piezas sueltas, así como
aceite, sedas, hilos y agujas.**

Única agencia en Gijón,

Camisería de Manuel Valdés, Corrida, 4.

Para escritorio.

Es completo el surtido que se acaba de recibir en papel comercial y particular; en esto lo hay francés, inglés y del reino; copiadores para cartas, libros rayados en blanco con y sin DEBE y HABER; además hay otros muchos objetos, que sería muy extenso anunciarlos.

Tinta para copiar muy acreditada.

Benigno Piquero.

LA FUNERARIA.
Nueva empresa de carruajes fúnebres
de J. Muñiz y Riera.

GIJON,

Morales, 39. — S. Bernardo, 13.



Esta casa, que hace diez y seis años se viene ocupando de la construcción de ataúdes, facilitándolos desde aquella fecha á precios sumamente módicos, no ha omitido sacrificio alguno, para establecer este servicio á la altura de las principales poblaciones, cumpliendo en lujo y economía con las primeras de su clase.

LAS PRIMERAS EN ESTA PROVINCIA.

Elegantes ataúdes en maderas finas, como son: caoba, erable, nogal, roble, palo santo, ébano y otras. Gran variedad, á precios sumamente económicos, forradas de percalina, percal, bayeta, franela, paño, veludillo, terciopelo, moaré, plateado y otros géneros, adornadas de galon dorado y cinta, desde 20 rs. para cuerpos mayores, y desde 6 rs. para niños.

Hay ataúdes de zinc para embalsamamientos.
NOTA.—A fin de evitar á las familias la menor molestia, se reciben encargos de todo lo concerniente á las defunciones.
Se remiten ataúdes á cualquier punto de la provincia, avisando por telégrafo.

**NOVEDADES.
CUATRO CANTONES.**

SE RECIBIERON

Franelas en todas clases y precios.
Lanas de novedad para vestidos.
Terciopelos, panas, veludillos en todos colores y precios.
Lencerías, retortas, lienzos y mantelerías.
Especialidad en abrigos hechos para señoras.
Lanas, sedas, felpillas, estambres, oro, lentejuelas y cuantos artículos sean necesarios para bordar.
Mantas y capuchas en negro y en colores.
Ropa blanca, guantes, alfombras, pañuelos, corsés y percales.
Adornos, cintas y botones de todas clases.
Medias, calcetines, camisetas y calzoncillos en lana y algodón.

E. SUAREZ NOVAL.

Pianos nuevos de venta.

Los tiene de la acreditada fábrica de BERNAREGGI Y GASSO, D. Ambrosio Baños, calle de Alfonso XII, núm. 10.

Precios los de fabrica, con el aumento de gastos de transporte desde Barcelona á esta plaza.

NOTA.—Estos pianos están construidos especialmente para las provincias del Norte y en condiciones á sus climas.

Se garantizan.

Imp. y lit. de Torre y Comp.—GIJON.